

RESOLUCIÓN N° 1820/_____217_____/2022
RECOLETA, 11 OCT. 2022

**Rechaza Solicitud de Permiso de Obra Menor ING
DOM N° 430 de fecha 24.03.2022**

UBICACIÓN:

AV. ARZOBISPO VALDIVIESO N°0254

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9° literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1°.- De los permisos; en el Decreto Supremo N° 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3° y 43°.

CONSIDERANDO:

1. ING. DOM N° 430 de fecha 24.03.2022 que ha solicitado aprobación de *Solicitud de Permiso de Obra Menor*, para la propiedad ubicada en **ARZOBISPO VALDIVIESO N°0254**, con destino **Equipamiento**.
2. Correo Electrónico de fecha 14.04.2022 que comunica Acta de Observaciones.
3. ING DOM N° 1110 de fecha 21.07.2022, que ingresa de documentos tendientes a la subsanación de observaciones.
4. Lo establecido en ORD N°4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en un solo acto administrativo.
5. Que del análisis de las respuesta de observaciones emitidas, se mantienen pendientes las siguientes:

Observación n° 27: La observación solicita individualizar el destino de todos los recintos informados en planta primer piso y segundo piso. En el caso de emplazar actividades productivas, debe informar cumplimiento de lo establecido en artículo 3.2.7 de la Ordenanza Plan Regulador Recoleta, presentando la calificación inofensiva según corresponda.

En relación a la respuesta de observaciones adjunta al ING DOM N°1110 de fecha 21.07.2022 no se individualiza el destino de todos los recintos graficados, no permitiendo definir si la actividad a desarrollar cumple con las exigencias establecidas en el Plan Regulado de Recoleta. No responde favorable la observación.

Observación n° 28: La observación solicita revisar cálculo de carga de ocupación toda vez que no es posible determinar la correcta aplicación del artículo 4.2.4 OGUC considerando que no se encuentran definidos todos los destinos de los recintos Asimismo se solicita determinar cuál es el incremento de la carga de ocupación que debe ser utilizado para el cálculo por la Ley 20.958



Precisado lo anterior, se visualiza que no se informa correctamente el cálculo de aporte al espacio público toda vez que no se establece el incremento de la carga de ocupación asociado a lo preexistente con recepción final y lo proyectado. No responde favorable la observación.

Observación n° 35: La observación establece que no cumple con distanciamientos de fachada con vano en planta segundo piso. Se solicita aclarar en relación a lo establecido en artículo 2.6.3 OGUC.

Al respecto se observa en la planimetría que forma parte de la respuesta de observaciones que no se grafica la planta del segundo piso y las elevaciones no permiten visualizar la formalidad de la ampliación. En consecuencia no es posible determinar el cumplimiento de lo consignado en artículo 2.6.3 OGUC respecto a los distanciamientos. No responde favorable la observación.

Observación n° 40: La observación solicita informar cálculo de estacionamientos en relación a la superficie ampliada y cambio de destino (en caso que fuera procedente).

Considerando lo informado en la respuesta de observaciones, es posible establecer que no se informa cálculo de estacionamientos asociados a un posible cambio de destino (que no es posible concluir) y la superficie ampliada. Por lo cual no factible verificar el cumplimiento de lo establecido en párrafo 5.2 de la ordenanza del Plan Regulador de Recoleta. No responde favorable la observación.

Observación n° 41: La observación establece que se informan nuevas construcciones (ampliación) en área afecta a utilidad pública. Se solicita aclarar en relación a que esta Dirección de Obras no autoriza superficies acogidas al artículo 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

En relación a lo anterior es posible establecer que en la nueva planimetría ingresada mantiene la edificación emplazada en área afecta a utilidad pública, de la cual solicita la aplicación del artículo 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Al respecto ésta Dirección de Obras autoriza, previo análisis, construcciones en área afecta a utilidad pública aplicando lo establecido en artículo 121 de la LGUC. No responde favorable la observación.

Observación n° 43: La presentación de respuesta de observaciones no informa proyecto de cálculo conforme a lo consignado en artículo 5.1.7 OGUC. No responde favorable la observación.



RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Permiso de Obra Menor*, **ING DOM N° 430** de fecha 24.03.2022, para la propiedad ubicada en **ARZOBISPO VALDIVIESO N°0254**, con destino **Equipamiento**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° 430** de fecha 24.03.2022, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:
Correlativo Oficina de Partes DOM
Departamento de Edificación - Expediente
Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Propietario – **Sr. Jaime Lopez Tisi.**

Arquitecto Patrocinante – **Sr. Leonardo Gomez Lara**

I.D.Doc: 2009675

APS/MEI/nag

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

 Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 11/10/2022
21:20:14 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **6583fde8a101228**

